



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO  
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995  
**GERENCIA MUNICIPAL**

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



### Resolución Gerencial N° 040-2021-MDP/GM

Pichari, 22 de marzo del 2021

#### VISTOS:

El mediante Informe N° 0424-2021-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 22 de marzo del 2021, del Director de la Oficina de Supervisión Ing. Yvan Arturo Laura Vargas, Informe N° 449-2021/MDP/GDAE de fecha 22 de marzo del 2021, remitido por el Gerente de Desarrollo Agrario y Económico Ing. Fredy Ruiz Medina, sobre la Conformación del Comité de Recepción del Plan de Negocio “Construcción e Implementación de un Almacén para Cacao Fino de Aroma en el Centro de Post Cosecha de la Cooperativa Agraria Agroindustrial, Qori Warmi, en el Distrito de Pichari – La Convención – Cusco”, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme establecen los artículos IV y X del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven el desarrollo integral, sostenible y armoniosa de su jurisdicción; las municipalidades promueven el desarrollo local, con el objeto de facilitar la competitividad local y proporcionar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, la Ley 29337- Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva declara estrategia prioritaria del Estado la ejecución de iniciativas de apoyo a la competitividad productiva que tienen el objeto de mejorar la competitividad de las cadenas productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología; asimismo, en su Artículo 03 establece: “Las Iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva son autorizadas hasta el plazo máximo de 02 años por las Oficinas de Programación e Inversiones (OPI) de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, o las que hagan sus veces, de acuerdo con los procedimientos y metodologías, siempre que se sustente técnicamente que los beneficios son mayores a la inversión, a los costos de operación y mantenimiento y que consideren aportes de los beneficiarios (... )”;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 235-2020-MDP/GM de fecha 29 de setiembre del 2020, se aprueba la lista de propuestas productivas ganadoras, entre las cuales figura como ganadora la propuesta productiva denominada “Construcción e Implementación de un Almacén para Cacao Fino de Aroma en el Centro de Post Cosecha de la Cooperativa Agraria Agroindustrial, Qori Warmi, en el Distrito de Pichari – La Convención – Cusco”;

Que, mediante Convenio de Cofinanciamiento Procompite de fecha 19 de octubre de 2020, suscrita entre la Municipalidad Distrital de Pichari y el Agente Económico Organizado denominado Cooperativa Agraria Agroindustrial Qori Warmi LTDA, mediante el cual acuerdan cofinanciarla Propuesta Productiva Ganadora “Construcción e Implementación de un Almacén para Cacao Fino de Aroma en el Centro de Post Cosecha de la Cooperativa Agraria Agroindustrial, Qori Warmi, en el Distrito de Pichari – La Convención – Cusco”;

Que, conforme a los términos de referencia de las bases de Adjudicación Simplificada N° 40-2020-MDP/OCE-1, Contrato N°046-2020-MDP/OAF-ULP de fecha 18 de diciembre del 2020, de la “Construcción e Implementación de un Almacén para Cacao Fino de Aroma en el Centro de Post Cosecha de la Cooperativa Agraria Agroindustrial, Qori Warmi, en el Distrito de Pichari – La Convención – Cusco”, indica que para la recepción y conformidad de servicio de la construcción del almacén se formará una comisión que estará integrado por el Gerente de Desarrollo Agrario y





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO  
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995  
**GERENCIA MUNICIPAL**

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



Económico, Gerente General de la Cooperativa Qori Warmi y el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

Que, mediante Informe N° 071-2021-MDP/GDAE/JROV/CA de fecha 22 de marzo del 2021, el Coordinador de Procompite Ing. Jesús R. Osnayo Villalta, solicita al Gerente de Desarrollo Agrario y Económico la Conformación del Comité de Recepción del Servicio de “Construcción e Implementación de un Almacén para Cacao Fino de Aroma en el Centro de Post Cosecha de la Cooperativa Agraria Agroindustrial, Qori Warmi, en el Distrito de Pichari – La Convención – Cusco”;

Que, mediante Informe N° 449-2021/MDP/GDAE/FRM/G de fecha 22 de marzo del 2021, el Gerente de Desarrollo Agrario y Económico, solicita al Gerente Municipal la Conformación del Comité de Recepción del Servicio de “Construcción e Implementación de un Almacén para Cacao Fino de Aroma en el Centro de Post Cosecha de la Cooperativa Agraria Agroindustrial, Qori Warmi, en el Distrito de Pichari – La Convención – Cusco”, remitiendo la propuesta del comité;

Que, mediante Informe N° 0424-2021-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 22 de marzo del 2021, el Director de la Oficina de Supervisión Ing. Yvan Arturo Laura Vargas, remite al Gerente Municipal la propuesta de conformación de Comité de Recepción y Verificación del Servicio de “Construcción e Implementación de un Almacén para Cacao Fino de Aroma en el Centro de Post Cosecha de la Cooperativa Agraria Agroindustrial, Qori Warmi, en el Distrito de Pichari – La Convención – Cusco”;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades otorgadas con la Resolución de Alcaldía N° 0034-2020-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 110-2020-A-MDP/LC y designación con Resolución de Alcaldía N° 001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR**, el Comité de Recepción del Servicio de: “Construcción e Implementación de un Almacén para Cacao Fino de Aroma en el Centro de Post Cosecha de la Cooperativa Agraria Agroindustrial, Qori Warmi, en el Distrito de Pichari – La Convención – Cusco”, que estará integrado por los siguientes profesionales:

| COMITÉ   | CARGO      |
|--|------------|
| <b>Ing. Fredy Ruiz Medina</b><br>Gerente de Desarrollo Agrario y Económico                               | Presidente |
| <b>Ing. Edgar Isla Sánchez</b><br>Gerente General de la Cooperativa Qori Warmi                           | Miembro I  |
| <b>Ing. Yvan Arturo Laura Vargas</b><br>Director de la Oficina De Supervisión y Liquidación de Proyectos | Miembro II |

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a los integrantes de la comisión designada deben actuar en el ejercicio de sus funciones con plena observancia y sujeción a las normas legales vigentes.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE**, el presente acto resolutivo a los miembros de la comisión y a las diferentes Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y fines pertinentes conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
**JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN**  
GERENTE MUNICIPAL